



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de julio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TOLUCA, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL
MES DE JULIO DE 2017, PARA LA
SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE
OBRA Y SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE
EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS
VERIFICACIONES POSTERIORES A LA
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE.

AVISOS JUDICIALES: 3085, 3072, 3093, 3089 y 3090.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3073,
1332-AI, 1336-AI, 1327-AI, 1329-AI, 1333-AI,
1335-AI, 3092, 3091, 1378-AI, 549-BI, 1343-AI,
1346-AI, 554-BI y 555-BI.

Tomo
CCIV
Número

17

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, MÉXICO



ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 DEL MES DE JULIO DEL 2017, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS; PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

El que suscribe Ing. José Maya Ambrosio, Director General del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, artículos 12 y 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el artículo 18 fracción VIII y X de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, y:

CONSIDERANDO:

- Que en fecha cuatro de enero del año dos mil, se publicó en el "Diario Oficial de la Federación" La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que en fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, se publicó en el "Diario Oficial de la Federación" la última reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por su parte, se publica en "Gaceta de Gobierno del Estado de México", dentro del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el día dos de septiembre del año 2003, la incorporación dentro de su reglamentación, a la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias señaladas en su artículo 1, así como los municipios con cargo total o parcial a recursos federales y/o estatales conforme a los convenios que celebren con el ejecutivo federal; lo aplicable en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento en función; lo establecido dentro del Código Financiero y el Código de Procedimientos Administrativos para actos administrativos y de ejecución.
- Toda vez, que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dentro de su numeral 13, refiere que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, estableciendo en su párrafo segundo que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados y domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente.
- Que a efecto de cumplir con los objetivos del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, en donde se antepone los intereses del mismo, por la extrema importancia y trascendencia, que de ello derive, por lo tanto, para el caso que nos ocupa, se tendrá que **REALIZAR LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE**, en fechas que coinciden con días inhábiles.
- Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos, el cual versa en relación a que las autoridades Administrativas y el Tribunal pueden habilitar días y horas inhábiles; es por eso, que se propone acordar en este acto, **LA HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES**, que comprenden los días **24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 DEL MES DE JULIO DE 2017, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS**.
- En razón de lo anterior, se consumaran dentro de los días **24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 DEL MES DE JULIO DE 2017, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS**, los Procedimientos de Contratación y/o Adjudicación de obra y servicio, el Procedimiento de Licitación, así como la supervisión de la obra en proceso, con la finalidad de desahogar todas las actuaciones necesarias para determinar las procedencias tanto de licitación, adjudicación, celebración del Contrato y supervisión correspondiente, y efectuar las verificaciones que se estimen pertinentes, así como realizar la supervisión de las obras en proceso.

Que en mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS QUE HABÍAN SIDO DECLARADOS INHÁBILES 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 DEL MES DE JULIO DE 2017, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS VERIFICACIONES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Se habilitan los días **24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 DEL MES DE JULIO DE 2017, CON UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS**, para la substanciación de los Procedimientos de Contratación y/o Adjudicación de obras y servicios, procedimiento de licitación, la realización de actos administrativos y de ejecución, así como la supervisión de las obras por parte del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca y actos relacionados con los anteriormente mencionados.

SEGUNDO. El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 18:00 horas.

TERCERO. Durante los días habilitados el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca llevará a cabo las actuaciones que se requieran para la substanciación de los Procedimiento de Contratación de obra y servicios, así como el Procedimiento de Licitación y Supervisión de obra correspondiente, las acciones necesarias para determinar la adjudicación, firma del Contrato correspondiente, así como para efectuar las verificaciones que se consideren pertinentes posteriores a la celebración del contrato.

CUARTO. En el periodo comprendido en los días habilitados que se especifican en el punto primero, se habilita al personal adscrito a la Dirección General, las Direcciones de Área, la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, a efecto de que se realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de habilitación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de julio del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ MAYA AMBROSIO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

EXPEDIENTE 721/2017.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 721/2017, que se tramita en este Juzgado, promueve LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ APODERADO LEGAL DE EMPRESA DENOMINADO DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., por su propio derecho, promueve en vía Procedimiento Judicial no Contenciosos, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Camino a los Encinos, s/n, paraje "Agua del Tejocote", en el Pueblo de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México, con las medidas y colindancia siguientes; AL NORTE: 32.56 metros, colinda antes con Antelma Rivera González, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., AL SUR: 31.44 metros, colinda antes Aristeo Hernández Carillo, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V., AL ORIENTE: 121.31 metros, colinda antes con Antonio García Ramírez, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V.; y AL PONIENTE: 124.75 metros, colinda antes con María Silverio Herrera, ahora con la empresa denominada Desarrolladora Lerma, S.A. de C.V. Con una superficie aproximada de 3,810.00 metros cuadrados. A partir de la fecha 16 (dieciséis) de Diciembre de 2010, LUCIO HERIBERTO SALDAÑA GONZALEZ APODERADO LEGAL DE EMPRESA DENOMINADO DESARROLLADORA LERMA, S.A. DE C.V., ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los once días del mes de julio del año dos mil diecisiete. DOY FE.-FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO.-M. EN D. ALONDRA IVETT DE LA O GONZALEZ.-RÚBRICA.

3085.-24 y 25 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

En los autos del expediente número 851/2017, la señora GREGORIA GABRIEL LÓPEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación (Información de Dominio) respecto del bien inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en calle Unión de San Ildefonso, Yolotepec, perteneciente al Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte: 13.00 metros colinda con Silvano Hernández, al Sur: 13.25 metros colinda con Agustina López Martínez, al Oriente: 20.50 metros con Sixto Hernández, al Poniente: 19.90 metros colinda con Mateo López. Con una superficie de 265.00 m².

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a cinco de Julio de dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha doce (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada en Derecho ROSA ILIANA RODRIGUEZ ZAMUDIO.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

3072.- 20 y 25 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente número 1277/2017, MARISOL NAVARRETE CARDOSO, promueve por su propio derecho, Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 10.00 metros, colinda con Antonio Reyes Damián, AL SUR: 10.00 metros, colinda con camino vecinal; AL ORIENTE: 20.00 metros, colinda con Leticia Velázquez López, y AL PONIENTE: 20.00 metros y colinda con privada particular; El cual cuenta con una superficie total de 200 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de cinco de julio de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un

periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho sobre dicho inmueble y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en Ixtlahuaca México, a doce de julio de dos mil diecisiete.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de julio de dos mil diecisiete.-Secretario de Acuerdos, Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.

3093.- 25 y 28 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

HORACIO GÓMEZ GUADARRAMA, promoviendo como apoderado de la Asociación Religiosa denominada "AGUSTINOS DE LA PROVINCIA DEL SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS DE MÉXICO" A.R. el expediente número 825/17, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un terreno ubicado en el PARAJE "LA TERMINAL" CHALMA, MUNICIPIO DE OCUILAN DE ARTEAGA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 19.60 metros y colinda con CARRETERA CHALMA MALINALCO, AL SUR.- 15.34 metros colinda con CALLE EL CANAL, AL ORIENTE.- cinco líneas de norte a sur, 27.00 metros, 0.75 metros, 6.42 metros, 7.20 metros, 29.40 metros colindando con MARÍA LUISA Y GREGORIA COATZIN SÁNCHEZ. AL PONIENTE.- 62.80 metros y colinda con GLORIA ARIZMENDI ENRÍQUEZ. Con una superficie de 1,033.25 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-DOY FE.-TENANCINGO, MÉXICO, TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

3089.-25 y 28 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

KARINA ROGEL MOLINA en el expediente número 826/17, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble con construcción ubicado en la calle 5 DE MAYO NUMERO 40, EN EL BARRIO EL CALVARIO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 21.90 metros y colinda con MIGUEL GARCÍA GONZÁLEZ, AL SUR.- 21.63 metros colinda con MIGUEL ÁNGEL FLORES CAMACHO, AL ORIENTE.- 4.87 metros y colinda con CALLE 5 DE MAYO, AL PONIENTE.- 4.98 metros y colinda con JESÚS ARISMENDI GARCÍA. Con una superficie de 103.13 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha treinta de Junio del año dos mil diecisiete, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-DOY FE.-TENANCINGO, MÉXICO, TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. NADIA JIMÉNEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3090.-25 y 28 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 39806/65/2015, El o la (los) C. ZENÓN URBINA MONROY, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en INSURGENTES NÚMERO 319 INT. 8, COLONIA TECUANAPA, MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: Al Norte: 06.86 MTS. con NATALIO ALVARADO MORALES, Al Sur: 06.86 MTS. con ALEJANDRO URBINA MONROY, Al Oriente: 15.80 MTS. con SERVIDUMBRE DE 03.00 MTS., Al Poniente: 15.80 MTS. con RAUL RANGEL CARMONA. Con una superficie aproximada de: 108.39 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, Estado de México a 05 de julio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, M. en A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 426448/160/2016, C. MIGUEL JUÁREZ PÉREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, NÚMERO 1713, ORIENTE, EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de: METEPEC, Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 10.29 METROS COLINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, AL SUR: 10.30 METROS COLINDA CON C. FAVIAN ROGELIO CONTRERAS RIVERA, AL ORIENTE: 85.77 METROS COLINDA CON EL C. PEDRO SALDAÑA GUTIÉRREZ, AL PONIENTE: 85.77 METROS COLINDA CON EL C. JUAN MEDINA BERNAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 884.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 21 de junio de 2017.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 424777/134/2016, El o la (los) C. LUCINA ARELLANO BERNAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DE LOS MAESTROS, COLONIA LINDAVISTA EN EL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.20 metros, linda con Remedios Álvarez Domínguez, AL SUR: 13.20 metros, linda con "LA VENDEDORA", AL ORIENTE: 17.00 metros, linda con Calle de los Maestros, AL PONIENTE: 17.00 metros, linda con Alfonso Jerónimo. Con una superficie aproximada de: 224.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 09 de junio de 2017.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

Exp. 372715/321/2015, C. NORMA ANGELICA CRUZ VENCES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PENSADOR MEXICANO EN SAN BUENAVENTURA, Municipio de: TOLUCA, Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS CON BOULEVARD LIC. JESUS REYES HEROLES, AL SUR: 8.80 METROS CON CALLE PENSADOR MEXICANO, AL ORIENTE: 4.90 METROS CON EDUARDO SEGURA, AL PONIENTE: TERMINA EN PUNTA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 21.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 16 de junio de 2017.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

Exp. 426450/161/2016, C. MARIA DE LOURDES QUIRINO MONDRAGON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PRIVADA VICENTE GUERRERO S/N, SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN, Municipio de: METEPEC, Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México; mide y linda: AL NORTE: 11.30 MTS. CON EL SR. CIRO BERNAL SALINAS, AL SUR: 11.27 MTS. CON CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA OCOTITLAN, AL ORIENTE: 9.68 MTS. CON PRIVADA VICENTE GUERRERO, AL PONIENTE: 9.70 MTS. CON LA SRA. NORMA SOTENO MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 109.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 27 de Junio de 2017.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

No. DE EXPEDIENTE 424763/128/2016, El o la (los) C. LUZ GABRIELA MARTINEZ CASTAÑEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "CAMINO A LA HACIENDA" EN EL POBLADO DE SAN JUAN TILAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 27.00 mts. y linda con C. GEORGINA CORONA CORONA, AL SUR: 27.00 mts. y linda con C. SERGIO DANIEL MARTINEZ CASTAÑEDA, AL ORIENTE: 7.5 mts. y linda con CARRETERA AL ZOOLOGICO, AL PONIENTE: 7.5 mts. y linda con C. JUAN MANUEL MARTINEZ CORONA. Con una superficie aproximada de: 202.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 28 de junio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

No. DE EXPEDIENTE 424766/129/2016, El o la (los) C. SERGIO DANIEL MARTINEZ CASTAÑEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "CAMINO A LA HACIENDA" EN EL POBLADO DE SAN JUAN TILAPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 27.00 mts. y linda con C. LUZ GABRIELA MARTINEZ CASTAÑEDA, AL SUR: 27.00 mts. y linda con C. JUAN MANUEL MARTINEZ CORONA, AL ORIENTE: 7.5 mts. y linda con CARRETERA AL ZOOLOGICO, AL PONIENTE: 7.5 mts. y linda con C. JUAN MANUEL MARTINEZ CORONA. Con una superficie aproximada de: 202.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 28 de junio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 58679/41/2016, El o la (los) C. AZUCENA DOLORES CORDERO SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, COL. LLANO DEL COMPROMISO, Municipio de OCOYOACAC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 21.00 MTS. con PROPIEDAD DEL C. LORENZO CUEVAS HERNANDEZ, Al Sur: 21.00 MTS. con PROPIEDAD DE LA C. ROSA MARIA CORDERO ESCOBAR, Al Oriente: 8.50 MTS. con COLINDA CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO, Al Poniente: 8.50 MTS. con COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JUAN RIVERA RAMPOS. Con una superficie aproximada de: 178.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a 15 de Junio de 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

No. DE EXPEDIENTE 56759/35/2016, El o la (los) C. IRMA STEPHANY PEDRAZA REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, LLANO DEL COMPROMISO, Municipio de OCOYOACAC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 49.00 MTS. Y COLINDA con SANJA, Al Sur: EN DOS LINEAS: 27.00 CON LA PROPIEDAD DE LA C. AZUCENA DOLORES CORDERO SANDOVAL Y SERVIDUMBRE DE PASO, 11.75 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. LORENZO CUEVAS HERNANDEZ, Al Oriente: 17.00 MTS. Y COLINDA con LA PROPIEDAD DEL C. LUIS ARELLANO URIBE, Al Poniente: DOS LINEAS; 37.00 MTS. Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL C. JUAN RIVERA RAMOS Y LA SEGUNDA DE 2.62 MTS. Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. Con una superficie aproximada de: 983.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Lerma, Estado de México a

15 de Junio del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

3073.- 20, 25 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número catorce mil quinientos sesenta y nueve, de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Manuel Arana Fernández**, también conocido con el nombre de **Manuel Arana**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Rosa María, Manuel y María Magdalena**, todos de apellidos **Arana González**, quienes acreditaron su entroncamiento con el de Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de junio de 2017.

LIC. FERNANDO ISRAEL CORREA SAPIÉN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1332-A1.-7 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **67,345**, volumen **1,555**, de fecha **26 de junio de 2017**, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **CATALINA RUEDA CEDILLO Y ALFREDO NÁJERA REYNOSO** (quien en vida también acostumbraba utilizar los nombres de **ALFREDO NÁJERA R. Y ALFREDO NÁJERA**), a solicitud de los señores **ALFREDO DE JESÚS NÁJERA RUEDA, MARÍA LUISA NÁJERA RUEDA y RAÚL NÁJERA RUEDA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de los de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con los autores de las sucesiones, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de junio del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1336-A1.-7 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **46,899** de fecha **09 de mayo del 2017**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **EL INICIO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JORGE ALBERTO PRIETO ESTRADA**, que realizo a solicitud de la señora **ROSA MARIA RODRIGUEZ SEGOVIA** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículo 70 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1327-A1.- 7 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago costar que mediante escritura número **47410** de fecha **31 de mayo del 2017**, la señora **CELIA DEL MORAL FLORES**, radico ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RUFINA FLORES HERNANDEZ**, habiendo manifestado la presunta heredera que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quien declara bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la denunciante; así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que la denunciante acredita su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE.

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1329-A1.- 7 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número catorce mil cuatrocientos cinco, de fecha 10 de febrero de 2017, otorgado ante la fe del Licenciado Jaime Vázquez Castillo, en ese entonces, Notario Público ciento sesenta y cuatro del Estado de México, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Lorenzo Tiempo Sansón** (también conocido como **Lorenzo Tiempo Sanzón y Lorenzo Tiempo**), que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Rosa Martínez Recendis**, como cónyuge supérstite, y los señores **Ernesto Tiempo Martínez, Oscar Tiempo Martínez, Rogelio Tiempo Martínez, Judith Tiempo Martínez, Odet Tiempo Martínez, Saúl Tiempo Martínez y Eliseo Tiempo Martínez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas,

que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de junio de 2017.

LIC. FERNANDO ISRAEL CORREA SAPIÉN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional. 1333-A1.- 7 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **67,296**, volumen **1,556**, de fecha **21 de junio de 2017**, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBÉN HERNÁNDEZ PÉREZ**, a solicitud de la señora **ALICIA NAVA CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **CLAUDIA HERNÁNDEZ NAVA e ISELA HERNÁNDEZ NAVA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todas en su carácter de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de junio del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1335-A1.- 7 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

18 DE JULIO DEL 2017.

YO M. EN D. **ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA**, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RFC **FELA 660727 712** Y CON CURP **FELA660727HMCRCLO1** CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3072, DEL VOLUMEN XLVIII CUARENTA Y OCHO, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2017, FUE CONSIGNADA LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CARMEN BECERRIL HERNÁNDEZ**, EN LA CUAL SE RECONOCIÓ COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES **MARÍA DEL CARMEN DORA LUZ, ARTURO Y PATRICIA**, TODOS DE APELLIDOS **REYES BECERRIL** Y SE LES DESIGNA COMO ALBACEAS MANCOMUNADOS.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. **ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA**.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO INTERINO 177.

3092.- 25 julio y 4 agosto.



No. de expediente: **443553/10/2017**
Asunto: Inmatriculación Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas a.m. del día 14 del mes de Julio del año 2017, el (la) suscrito (a) Lic. Daniela Hernández Olvera en mi carácter de Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, me constituí en el domicilio ubicado en: Privada de Nicolás Bravo, en la Delegación de San Pedro Totoltepec Municipio de Toluca, México, con el objeto de notificar de forma debida y legal al (a) C. José Ángel Cruz Calvillo usuario de la privada particular de uso común al viento Norte, el acuerdo de fecha 7 de Junio de 2017 el C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE Toluca, y con fundamento en lo establecido por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos, ordenamientos vigentes en el Estado de México y demás relativos aplicables y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero del usuario de la privada particular de uso común colindante del viento Norte, del predio ubicado en Privada de Nicolás Bravo, en la Delegación de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda:

AL NORTE: 13.10 MTS. COLINDA CON PASO DE SERV. DE 1.60 MTS DE ANCHO.

AL SUR: 13.10 MTS. COLINDA CON VENTURA CARRANZA HERNANDEZ.

AL ORIENTE: 7.80 MTS. COLINDA CON JOSÉ ÁNGEL CRUZ CALVILLO.

AL PONIENTE: 7.80 MTS. COLINDA CON ALFONSO SANABRIA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 102.18 MTS. CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR EDICTO UNA SOLA VEZ EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOLE SABER A LOS COLINDANTES Y A LOS QUE SE CREAN CON IGUALDAD DE DERECHOS O MEJOR DERECHO, O SE SIENTAN AFECTADOS, LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO DEL USUARIO DE LA PRIVADA PARTICULAR DE USO COMÚN, COLINDANTE AL VIENTO NORTE.

TOLUCA, MÉXICO A 14 DE JULIO DE 2017.

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO**

**LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA).**

3091.- 25 julio.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA DE LOURDES IBARRA NAVARRETE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 612 Volumen 260, Libro Primero Sección Primera, de fecha 31 de octubre de 1974, mediante folio de presentación número: 205.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS.- OPERACIÓN: LOTIFICACION: EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL POR CONDUCTO DE SU DIRECCION GENERAL EL DOCTOR GREGORIO VALMER ONJAS, PROTOCOLIZA LOS PLANOS Y LA GACETA DE AUTORIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO DIECINUEVE TOMO CXVII, DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, RELATIVO A LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE DICHO INSTITUTO QUE FORMAN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “IZCALLI ECATEPEC”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- RESPECTO AL LOTE 32, MANZANA 19, CALLE CRISANTEMOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORESTE: 18.01 MTS. CON LOTE 31.-
AL SUROESTE: 20.26 MTS. CON CALLE RETORNO CEREZOS.-
AL SURESTE: 10.18 MTS. CON CALLE CRISANTEMOS.-
AL NOROESTE: 10.00 MTS. CON LOTE 33.-
SUPERFICIE DE: 190.10 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de junio del 2017.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1378-A1.- 13, 25 y 28 julio.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. LAURA SANCHEZ SANCHEZ, solicitó ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 580 Volumen 233 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1974, mediante número de folio de presentación: 754.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN Del testimonio DE LA ESCRITURA NUMERO 93, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, DEL DISTRITO DE TOLUCA.- EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE LOS LOTES QUE FORMAN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES.- SOLICITADA POR EL DOCTOR GREGORIO VALNER ONJAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS).- EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES. TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,853 DE FECHA 13 DE JULIO DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA CESION DE DERECHOS DE FIDEICOMISARIO: QUE OTORGA: "INMOBILIARIA FLANDES" S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO RAMIREZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE CEDENTE Y EL "INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL" (AURIS) REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL SEÑOR DOCTOR GREGORIO VALNER ONJAS EN SU CARACTER DE CESIONARIO, POR LO CUAL ESTE ULTIMO ADQUIRIO TODOS LOS DERECHOS DEL FIDEICOMISARIO DERIVADOS DEL CONTRATO MERCANTIL DE FIDEICOMISO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 95 Y 96 VOLUMEN 198, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA.-TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,851 DE FECHA 3 DE JULIO DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ANGEL OTERO RIVERO NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO: CELEBRADO POR EL SEÑOR HARALD BRUNO EDELMANN MORTENS, COMO FIDEICOMITENTE; "FINANCIERA DEL NORTE", S.A. COMO FIDUCIARIA E "INMOBILIARIA FLANDES" S.A. COMO FIDEICOMISARIO HABIENDOSE ESTIPULADO COMO FINES DEL FIDEICOMISO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 710 VOLUMEN 184, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA.- **LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, LOTE 19, MANZANA 20, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CALLE ARUCOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 20.-

AL SUROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE ARUCOS.-

AL SURESTE: 17.15 MTS. CON LOTE 18.-

AL NOROESTE: 17.15 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.-

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 26 de junio del 2017.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA C. MARIA INES PAZ ROJAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO DE FECHA 07 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE CON NUMERO DE FOLIO 16595, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 72 VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 1991, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NUMERO 098827-1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA LA SEÑORA PAZ ROJAS MARIA INES, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. Y EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARACTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR RESPECTO DE LA CASA 8 MANZANA 1 LOTE 2 CONDOMINIO 2, COLONIA LOMAS DEL PARQUE, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: PLANTA BAJA 43.710 M2; PLANTA ALTA 29.295 M2, AL NORESTE: EN 4.65 M CON AREA COMUN AL LOTE, AL SURESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA NUMERO 9 Y AREA COMUN AL LOTE CONDOMINAL, AL SUROESTE: EN 4.65 M CON VIVIENDA NUMERO 51 DEL LOTE CONDOMINAL NUMERO 3, AL NOROESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA NUMERO 7 EN MURO MEDIANO. CON UNA SUPERFICIE DE 73.005 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYODFDR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE; AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO - CUAUTITLAN A 04 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).

1343-A1.-10, 13 y 25 julio.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 4 DE JULIO DEL 2017.

QUE EN FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017, EL C. JUAN ROGELIO FONSECA OLGUIN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 82 VOLUMEN 81 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5, MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PIRULES", EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.02 METROS CON BOULEVARD POPOCATEPETL, AL SUR EN 8.48 CON LOTES #31, Y 32, MANZANA 59, AL ORIENTE EN 20.50 METROS CON LOTE #6, AL PONIENTE EN 21.06 METROS CON LOTE #4, SUPERFICIE TOTAL 170.93 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).

1346-A1.-10, 13 y 25 julio.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. FRANCISCO MORENO GARZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1438, Volumen 534 Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación número: 408.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 62,634; DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO 50 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE UNA RELOTIFICACION QUE OTORGA EL BANCO PROVINCIAL DEL NORTE S.A., DIVISION FIDUCIARIA DEBIDAMENTE REPRESENTADO DESIGNADO COMO EL FIDUCIARIO ESTO POR INSTRUCCIONES DE “ERE” S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, DESIGNADA COMO LA FIDEICOMISARIA, SE TIENE POR PROTOCOLIZACION LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ANTECEDENTES, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR AL QUE CORRESPONDE LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO “INDECO SANTA CLARA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION ESTA PROTOCOLIZACION SE HACE A PETICION DE “ERE” S.A., COMO UNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCION SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION FIDUCIARIA “BANCO PROVINCIAL DEL NORTE” S.A., YA QUE COMO SE INDICO EN ANTECEDENTES PRECISAMENTE EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO.- OFICIO RELATIVO A LOTIFICACION Y/O RELOTIFICACION DE CITADO FRACCIONAMIENTO, CUYA COMUNICACIÓN ES DE 27 DE AGOSTO DE 1981 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y TAMBIEN LA RELACION DE LOS LOTES RESULTANTES DE LO QUE SE INDICO EN EL PUNTO ANTERIOR A ESTE ANTECEDENTE Y EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA. LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL LOTE 15, MANZANA 22 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 16.-

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 14.-

AL ESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 33.-

AL OESTE: 7.00 MTS. CON CALLE JOSE LUIS CUEVAS.-

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 05 de junio del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

554-B1.-25, 28 julio y 2 agosto.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 113, DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 234 Volumen 1228 Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1991, mediante folio de presentación Número 864.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 32,262, otorgada ante la fe del LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2, DEL ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: TRANSMISION DE PROPIEDAD: BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.N.C., POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO MIGUEL MORENO DEL MAZO, POR INSTRUCCIONES Y CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA CONSTRUCTORA MONSI, S.A. DE C.V., TRANSMITE SIN RESPONSABILIDAD PARA EL FIDUCIARIO A LOS SEÑORES PROFESORES CELINA LETICIA AYALA APARICIO Y JORGE ALFREDO CALDERON AHUMADA, EN COPROPIEDAD Y REPRESENTANDO PARTES IGUALES EL 1.7544 POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN LA CASA TRIPLEX NUMERO 33, UBICADA EN PLANTA ALTA, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5-D, DE LA CALLE BOSQUE DE MORAS NUMERO 14, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL FRENTE DE LA UNIDAD TRES MEDIDAS: A LA DERECHA 2.33 MTS. CON VACIO DE ÁREA DESCUBIERTA DE LAS VIVIENDAS; AL CENTRO 2.55 MTS. CON LA ESCALERA DE ACCESO A SU PROPIA VIVIENDA, A LA IZQUIERDA 1.12 MTS. CON VACIO DE ÁREA DESCUBIERTA DE VIVIENDAS.- B) POR EL LADO IZQUIERDO DE LA UNIDAD 6.78 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. C) POR EL LADO DERECHO DE LA UNIDAD 6.78 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.- D) AL FONDO DE LA UNIDAD 7.00 MTS. CON VACIO DE ÁREA DESCUBIERTAS DE VIVIENDAS.- E) ARRIBA 47.46 MTS. CON LOSA DE AZOTEA.- F) ABAJO 51.66 MTS. CON ELEMENTO COMÚN A LA VIVIENDA INFERIOR (LOSA DE ENTRES PISO).- COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA: A) ÁREA DESCUBIERTA ANTERIOR COLINDA AL FRENTE DE LA UNIDAD CON ÁREA COMÚN DEL CONJUNTO Y SU COCHERA.- CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA, DOS RECAMARAS, PATIO DE SERVICIO, DONDE SE ENCUENTRA EL ÁREA DE LAVADO.- TERCER NIVEL

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de julio del 2017.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

555-B1.-25, 28 julio y 2 agosto.